



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 020 Fecha: 1.2.ENE. 2023

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000027

Callao, 12 ENE 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000004 de fecha 01 de enero de 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000026 de fecha 12 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000026 de fecha 12 de enero de 2023, se aceptó la renuncia del señor **MANUEL DURAND MALLMA**, en el cargo de **Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao**, y a su encargatura como **Director Regional de Educación del Callao del Gobierno Regional del Callao**, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000004 de fecha 01 de enero de 2023, se designó al señor **RAMÓN FERNANDO ALCALDE POMA**, en el puesto de **Gerente de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao**;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto."

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al señor **RAMÓN FERNANDO ALCALDE POMA**, en el cargo de **Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao**, en adición de sus funciones como **Gerente de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao**.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ASOG. HAROLD ANIBULO CARDENAS
SECRETARIO (O) DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR



